



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Adjudicación de Apoyo Judicial – Digital
No.110013110023-2021-00249-00

Bogotá D.C., Ocho (08) de junio del año dos mil veintiuno (2021).-

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

- 1.- Adecue el libelo dirigiendo la presente acción en contra de ANA CARLINA RODRIGUEZ VDA DE RIVAS, con el fin de adelantar el trámite indicado en el artículo 54 de la Ley 1996 de 2019, téngase en cuenta que como quiera que no ha entrado en vigencia el capítulo V de la ley en comento, la designación de apoyo solo podrá realizarse de manera temporal y excepcional.
- 2.- Indíquese de manera concreta las pretensiones de la demanda, para qué acto jurídico en concreto solicita la adjudicación de apoyo.
- 3.- Indíquese de manera concreta el término por el cual solicita la adjudicación de apoyo, el que no podrá superar la fecha final del periodo de transición.

**NOTIFÍQUESE.**

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 67 HOY: 09 de junio de 2021 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) _____ KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria
